



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500420190031201
Demandante: Jhonnier Aguirre Ramírez
Demandado: Fondo Nacional del Ahorro

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por Jhonnier Aguirre Ramírez contra el auto proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad el 28 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cb7d50b49a5fc31ee0d63dbaac7fc33a538d2db4fae63b04c711c2d57d6c9a0

Documento generado en 31/01/2022 07:10:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>